

VISTA VALLE DE AGAETE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la L.S.A. se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad celebrada en el domicilio social el 2 de septiembre de 2.004, en primera convocatoria, acordó por unanimidad de los asistentes la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance, cerrado 1 de septiembre de 2.004, Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales, todo ello según la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de la entidad de fecha 18 de junio de 2.004.

Los accionistas que no hayan votado en favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sec. segunda cap. IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jose Juan Ramos Perez.—45.050. 2.ª 6-10-2004

**WAYKA, S. A.
(Sociedad absorbente)****COMPRA DIARIA GALERÍA
DE ALIMENTACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2.004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Wayka, S. A., de Compra Diaria Galería de Alimentación, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes

y depositado en los Registros Mercantiles de Huesca, con fecha 19 de Enero de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Huesca, 17 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Wayka, S. A.» y Presidente del Consejo de Administración de «Compra Diaria Galería de Alimentación, S. A.», don Antonio Bernad Ibor.—44.697.

y 3.ª 6-10-2004

WORLD POLICY, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 25 de octubre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5 y concordantes de los estatutos sociales. Revocación, en su caso, del acuerdo de constitución de Comité de Auditoría y supresión del artículo estatutario correspondiente. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree al efecto, y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones

de los artículos 1 y 2, 7, 9 y concordantes de los estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y los correspondientes informes justificativos sobre las mismas, así como el resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Mingot Aznar.—45.462.

**ZIMA GLOBAL
INVESTMENTS, S. L. U.**

La Junta General de la Sociedad, celebrada el día 24 de septiembre de 2.004, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la compañía Sabara Investment S. L., de acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes a la cesión, en los términos del artículo 117, 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario, Rafael Noblejas Sánchez-Migallón.—44.688.